

SEGUNDA CONVOCATORIA

RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES PARA EL PROCEDIMIENTO DEREASIGNACIÓN  
(Art 27 LEY N° 31538)

UNIDAD EJECUTORA: 409- HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ

Nº	CARGO FUNCIONAL	GRUPO OCUPACIONAL	CANTIDAD	HONORARIOS
1	BIÓLOGO	Profesionales de la Salud	01	2,900.00
2	ENFERMERA	Profesionales de la Salud	01	2,900.00
3	TÉCNICO LABORATORIO	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00
4	TÉCNICO LABORATORIO	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00
5	MEDICO ESPECIALISTA	CARRERAS ESPECIALES	01	7,300.00
6	TECNICO EN REABILITACION I	TECNICOS ASISTENCIALES	01	1,800.00

Fuente: plazas registradas en el AIRHSP

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y CARGO Y RELACIÓN DE PLAZAS VACANTES:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en la unidad Ejecutora 409 Hospital Alfredo Callo Rodríguez.
Duración del Contrato	A partir de la suscripción del contrato, en el marco del Artículo 27 de la Ley 31538.
Remuneración Mensual	Se consigna la remuneración de acuerdo al perfil de puestos tipo, los cuales incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad
Modalidad de Trabajo	Trabajo de manera presencial.

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN

	ACTIVIDAD	PLAZO	AREA RESPONSABLE
<b>CONVOCATORIA</b>			
1	Publicación y difusión de la convocatoria: Portal WEB Institucional de la U.E. 409 HACR-S.	05/12/2022	Comité de Evaluación
<b>ETAPA DE EVALUACIÓN</b>			
2	<p><b>Recepción de solicitudes</b> Presentación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios* y Anexo N° 05 Declaración Jurada, en forma presencial en <b>Lugar:</b> Mesa de partes U.E. 409 HACR-S de 8:00 am a 1:00 p.m., detallando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En sobre cerrado.</li> <li>- Nombres y Apellidos.</li> <li>- N° de DNI.</li> <li>- Nro de Convocatoria que participa</li> <li>- Cargo y área a la que participa.</li> </ul> <p><i>Los señalados en el presente punto deberán ser remitidos en forma legible, que se puedan visualizar, debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la enumeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo su contenido</i></p> <p><b>NOTA:</b> <i>No se aceptara, la presentación de documentación fuera de fecha establecida en la convocatoria</i></p>	06/12/2022	Participante

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
UNIDAD EJECUTORA N° 409  
HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ



Módulo: Gestión Administrativa  
JEPE (e) DE RR.HH.

<b>EVALUACIÓN CURRICULAR</b>		
3	<i>Evaluación del Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y Anexo N° 05 Declaración Jurada.</i>	07/12/2022 Comité de evaluación
4	<b>Publicación de resultados finales</b> , en el Portal WEB Institucional:3:00 P.M	07/12/2022 Comité de evaluación
5	Adjudicación de plazas <b>4:00 P.M.</b>	Oficina Recursos Humanos

(\*) El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante.

#### A. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PARTICIPANTE:

##### OBLIGATORIOS:

El Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos sustentatorios y el Anexo N° 05 Declaración Jurada debidamente foliado de adelante hacia atrás, con la numeración indicada en la parte superior derecha de cada hoja y firmado en todo el contenido

Los/as participantes son responsables de los datos consignados en el Anexo N° 04 – Formulario de Curriculum Vitae con los documentos, la cual tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

Los datos que consignen tendrán carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los(as) participantes podrán presentarse solo a una convocatoria en curso de acuerdo con las condiciones previstas en el Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de Salud en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – segunda convocatoria.

Es aplicable a todos los trabajadores sujetos al Contrato Administrativos de Servicios la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3 de la Ley 28175 Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.

#### VI. FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación del proceso de reasignación se realizarán acorde a lo señalado en el numeral 6.3.1 del Documento Técnico: Lineamientos para el Procedimiento de Reasignación bajo contrato administrativo de servicios del personal de salud, en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 – Segunda Convocatoria, como se detalla a continuación:

- Comprende la revisión de los documentos que sustentan el cumplimiento del perfil de puesto y los **requisitos mínimos para contratar con el Estado**.
- La evaluación curricular está a cargo del Comité de Evaluación, en donde se verifica el cumplimiento del Perfil de Puesto.
- Cuando se trate de estudios realizados en el extranjero que otorgue el grado académico o título profesional, deberá contar con la legalización o apostillado de las autoridades consulares peruanas y el Ministerio de Relaciones Exteriores así como estar registrados ante la SUNEDU o registrado ante SERVIR; según corresponda.
- En esta etapa también se realiza la verificación de impedimento para contratar con el Estado, como mínimo en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles –

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
UNIDAD EJECUTIVA N° 409  
HOSPITAL ASISTENCIAL CALZADA COCHINCHIZ 36014

Moisés Yamari Paustianco  
JEFE (e) DE RR.HH.

